

*Suscribese en la Redaccion*  
 LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las  
 Cuatro-calles (á donde se di-  
 rijirán los avisos francos de  
 porte) á 10 rs. vn. al mes para  
 los suscriptores de esta ciudad,  
 puesto en sus casas, y 12 para  
 los de fuera franco de porte.



*En Madrid se suscribe en la*  
 libreria de Razola: *Valencia,*  
 Cabrerizo: *Barcelona, Bergnes*  
 y comp.<sup>as</sup>: *Zaragoza, Polo: Se-*  
*villa, Caro: Valladolid, Rol-*  
*dan; y en Cádiz, Hortal y*  
*comp.<sup>as</sup>.*

Sale los martes, jueves y  
 domingos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Intendencia de la provincia de Toledo.*—  
 La direccion general de rentas con fecha 28  
 del mes próximo anterior me comunica la si-  
 guiente circular.

» El Escmo. Sr. secretario de estado y del  
 despacho de Hacienda ha comunicado á esta  
 direccion con fecha 26 de este mes la real or-  
 den siguiente. — Escmo. Sr. — El Sr. secreta-  
 rio del despacho del Fomento general del reino  
 en 22 del actual me dice que con fecha del  
 día anterior se ha servido dirigirle S. M. la  
 REINA Gobernadora el real decreto siguiente:  
 Persuadida íntimamente de que ningun estado  
 puede hoy prosperar sin industria. Que esta no  
 florece cuando no cuenta con libertad de trabas  
 y consumos. Que si las naciones que han hecho  
 grandes progresos en las artes tienen que espen-  
 der los sobrecabundantes productos de su fabri-  
 cacion en todos los mercados del mundo, la  
 industria española debe empezar por surtir los  
 mercados interiores del reino. Que esto no pue-  
 de lograrse habiendo fábricas privilegiadas que  
 tal vez no bastan á las necesidades del consumo,  
 y tal le dificultan ó circunscriben por la escasez  
 ó por la carestia de sus productos mismos. Que  
 este mal se ha experimentado particularmente  
 con respecto al surtido de cristales en Madrid y  
 en sus inmediaciones, donde en favor de la ma-  
 nufactura de S. Ildefonso, perteneciente al pa-  
 trimonio Real, estuvo prohibida hasta ahora la  
 fabricacion y la introduccion de este artículo,  
 sin beneficio de la fábrica misma, que no ha  
 prosperado, y con perjuicio de los habitantes, á  
 quienes el privilegio otorgado á la fábrica real  
 ha privado de las ventajas del surtido y de la  
 baratura. Queriendo yo dar una muestra del  
 favor que me propongo ir dispensando á la in-  
 dustria nacional, y un ejemplo del desinterés con  
 que deben contribuir todos á estimular sus rá-  
 pidos progresos; he venido en mandar, á nom-

bre de mi muy cara y amada Hija la Reina  
 Doña ISABEL II, que desde la publicacion de  
 este decreto sea tan libre en Madrid y en sus  
 inmediaciones la fabricacion y la introduccion  
 del cristal, como en las demas provincias del  
 reino, con sujecion á las reglas establecidas  
 para la introduccion en los aranceles generales.  
 Tendréislo entendido y lo comunicareis á mi  
 secretario del despacho de Hacienda, á mi ma-  
 yordomo mayor y demas á quienes correspon-  
 da. — Está rubricado de la Real mano. — De real  
 orden lo traslado á V. E. y V. SS. para su in-  
 teligencia y efectos correspondientes. — La direc-  
 cion lo traslada á V. S. para su cumplimiento  
 avisando el recibo.”

Y yo lo hago á VV. para su inteligencia y  
 demas fines consiguientes. — Dios guarde á VV.  
 muchos años. Toledo 4 de noviembre de 1833. —  
 El marques de Casa-Pizarro. — Sres. justicias y  
 ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

### TOLEDO.

Noviembre 6 de 1833.

#### BIOGRAFIA DE TOLEDANOS.

S. Ildefonso ó Aldefonsus, que quiere decir  
 gracioso, natural de Toledo, gloria inmortal de  
 su patria, nació de sangre goda y regia: fueron  
 sus padres Esteban, hijo del rey Atanagildo, y  
 de Lucia, hija de Evancio, hijo del conde Ni-  
 colás, gobernador de Toledo: segun autores clá-  
 sicos tuvo la madre de nuestro santo, revela-  
 cion de María Santísima, en que la anunciaba  
 daría á luz esta preciosa joya: como en efecto  
 sucedió á principios del séptimo siglo en una  
 casa que hoy es parte de la parroquia de S. Juan  
 Bautista: recibió el santo bautismo de mano  
 del arzobispo Aurasio, siendo su padrino el  
 rey godo Uterico. Su santa madre le enseñó á  
 los dos años la oracion del Ave María, fue cre-